



REF.: Deja sin efecto Adjudicación para recorrido
Alumnos escuela Marta Colvin Andrade.
Fondos SEP.

DECRETO: N° 1384
COIHUECO, 14 MAR 2013

VISTOS:

- 1.- D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio del 2006.
- 2.- Ley N° 19.886, de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003.
- 3.- El Reglamento de La misma Ley N° 19.886 contenido en el D.S. N° 250 del 24 de Septiembre de 2004 modificado por el Decreto 1562 D.O. del 20 de Abril de 2006.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 2.285 del 20 de Mayo de 2009, que Aprueba manual de procedimientos de adquisiciones.
- 2.- La necesidad de normar servicio de transporte escolar para el año 2013.
3. Decreto Alcaldicio N° 977 de fecha 20/02/2013 que aprueba Bases Administrativas y autoriza Licitación.
4. Decreto Alcaldicio N° 1189 de fecha 06/03/2013 que aprueba adjudicación Pública N° 4595-22-LE13 de movilización para alumnos escuela Marta Colvin Andrade.
- 5.- Renuncia Voluntaria de don **Alex Arias Ortega** RUT N° 13.131.379-9, donde rechaza Adjudicación por haber adjudicado otro recorrido en la misma licitación.

DECRETO:

- 1.- **Dejase sin efecto** la Adjudicación de transporte escolar de la escuela Marta Colvin Andrade, para el recorrido Las Pataguas-Villa El Bosque-Escuela y Viceversa del oferente Señor Alex Arias Ortega de acuerdo a razones expuestas por él.
- 2.- No opera la re adjudicación a la segunda oferta de acuerdo a las Bases de Licitación en el párrafo de adjudicación, por no cumplir con los requisitos establecidos para el Transporte Escolar Remunerado.
- 3.- **Publíquese** el presente Decreto en el Portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GEORGINA MORENO LOPEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



CARLOS CHANDIA ALARCON
ALCALDE DE COIHUECO

RCO/PIN//MCP/mcp.-
DISTRIBUCION:

- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.
- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- Administración SEP DAEM

RENUNCIA VOLUNTARIA A RECORRIDO

Coihueco, 12 de marzo de 2013

SEÑORES


EMPRESA	<i>Ilustre Municipalidad de Coihueco</i> <i>Departamento de Educación</i>		
RUT	69.141.101-k		
Domicilio	Avda. Comercio	N°	1620
Comuna	Coihueco		

De mi consideración:

Por intermedio de la presente comunico a ustedes mi renuncia voluntaria, al servicio de *Transporte Escolar año 2013* para los alumnos del *Colegio Escuela Marta Colvin Andrade de Coihueco*, correspondiente al recorrido de los sectores de *Las pataguas, Villa el Bosque, Coihueco, Escuela y Viceversa*, adjudicada por un monto de \$ 19.000 diarios hasta termino periodo escolar, correspondiente al N° 5 de la *licitación N° 4595-22-LE13*.

Agradeciendo el haberle permitido postular a vuestras ofertas de servicios de su Ilustre Municipalidad, el motivo de mi renuncia es por haber obtenido otro recorrido en la misma licitación, lo cual no me permitiría brindar un servicio acorde a lo ofertado.

Atentamente


Alex Arias Ortega
13.131.379-9